

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**VILLAMANTA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanta, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de este municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamanta, a 1 de abril de 2022.—El alcalde, Valentín Pereira Fresno.

(03/6.659/22)

